



3133

N° 0517-06-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 17 de NOVIEMBRE de 2014

Visto, el Expediente N°17930-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el último párrafo del artículo 5° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad podrá delegar mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No puede ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezca en el reglamento;

Que, asimismo, los artículos 10° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establecen entre otros, que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que, la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Directoral N°0190-DG-HONADOMANI-SB/2011, el Director General delegó facultades al Médico Juana Patricia Geng Blas, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, para aprobar los expedientes de contratación y bases de los procesos de selección de: Licitación, Concurso Público, Adjudicación Directa Publica, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución Directoral N°0009-DG-HONADOMANI-SB/2013, se resuelve delegar a la Oficina Ejecutiva de Administración, entre otras funciones: Aprobar los Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección y Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección; cuyas delegaciones comprenden las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime la obligación de cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos para cada caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N°523-2014/MINSA, se acepta la renuncia formulada por la Medico Juana Patricia Geng Blas al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designándose para el citado cargo al Médico Edson Valdivia Vera;

Que, en merito a ello, mediante Nota Informativa N°038-DEA-HONADOMANI-SB-2014, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" actualice la Resolución Directoral N°0190-DG-HONADOMANI-SB/2011;



OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

RECIBIDO



Que, mediante Memorandum N°389.DG.HONADOMANI.SB.2014, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", delega facultades al Médico Edson Valdivia Vera, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, para aprobar los expedientes de contratación y Bases Administrativas de los Procesos de Selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, en este contexto, es procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N°399-2014/MINSA, y el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar facultades al Médico Edson Valdivia Vera, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, para aprobar los expedientes de contratación y Bases de los Procesos de Selección de: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTICULO SEGUNDO.- Las referidas delegaciones comprenden las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime la obligación de cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos para cada caso.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral, a través del Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

GJCS/RDLT
c.c.

- DA
- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30316

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sr. Fabián Chuchón Luque
PEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

RECIBO 25 NOV 2014

